

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 0 1 AGO, 2008

RES. H. Nº 869-08

Expte. Nº 20.269/08

VISTO:

La Res. Nº 232-SRT-08, mediante la cual se da por aprobada por promoción la Asignatura: "TECNOLOGIA EDUCATIVA" (Plan 2005) de carácter cuatrimestral de la Carrera: Educador Sanitario, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. Nº 232-SRT-08, mediante la cual se DA POR APROBADA por PROMOCION la asignatura: "**TECNOLOGIA EDUCATIVA**" (Plan 2005), de carácter cuatrimestral, a alumnos de la Carrera de Educador Sanitario, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de ésta Universidad y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos, a las interesadas y al Boletín Oficial.-

gvt.

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

ESP. FLOR de MARIA del V. RIUNDA

Facultad de Humanidadas - U.N.Sa.